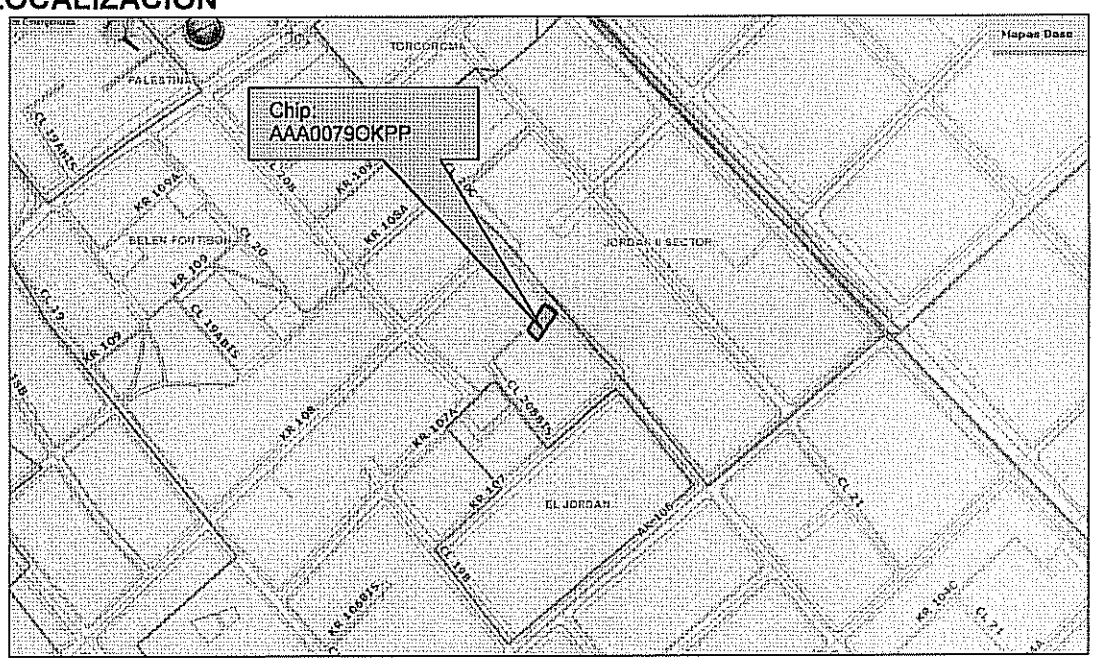
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1938
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER4372
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47241

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION NOVENA E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(9) FONTIBÓN
2.3 UPZ:	(75) FONTIBÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	PALESTINA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 20 C No. 107 – 45
2.6 CHIP:	AAA0079OKPP
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 27 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sismico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Novena E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso del expediente No. 2526.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la visita al inmueble objeto de la solicitud no se encontró una persona que permitiera el ingreso, sin embargo, debido a las condiciones en que se encuentra el muro de fachada y la cubierta de la zona frontal se procede a elaborar el presente Concepto Técnico.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de ladrillo tolete sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En la parte frontal de la cubierta hay un alero conformado por elementos de madera. El muro de fachada se encuentra pañetado y pintado. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede observar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra deteriorado, se presentan desprendimientos de acabados en algunos sectores, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico; se detectan fisuras en la parte superior del muro de fachada, en la zona cercana a la puerta de ingreso a la edificación, como se puede ver en la foto 3. El extremo oriental del muro se encuentra en malas condiciones, se presentan agrietamientos y fisuras, se observan desprendimientos de acabados, como se aprecia en las fotografías 4 y 5.

La zona frontal de la cubierta está deteriorada, se observan desprendimientos de tejas y elementos de madera en el extremo oriental, como se ilustra en la foto 6, en la fotografía 7 se puede ver que en la zona central hay daños en los elementos de madera que conforman el alero y desprendimientos de tejas.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada y en la cubierta de la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada y de la cubierta de la zona frontal de la edificación a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

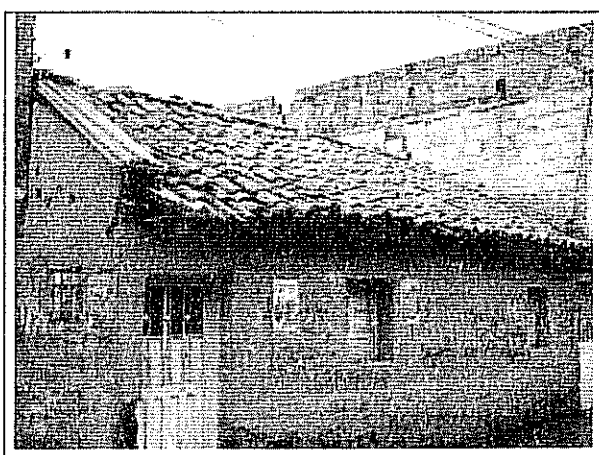


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Daños en acabados del muro de fachada.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

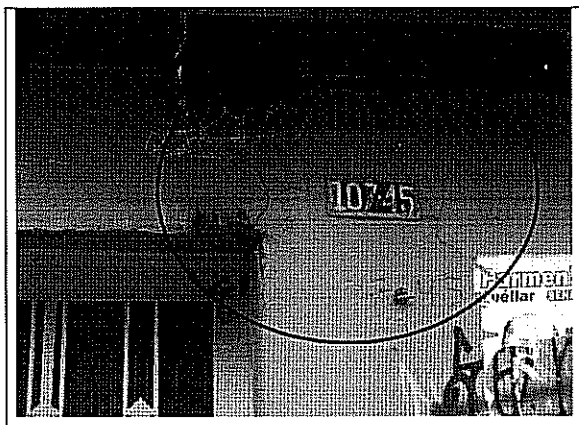


Foto 3. Fisuras en la parte superior del muro de fachada.



Foto 4. Agrietamientos en el extremo oriental del muro de fachada.

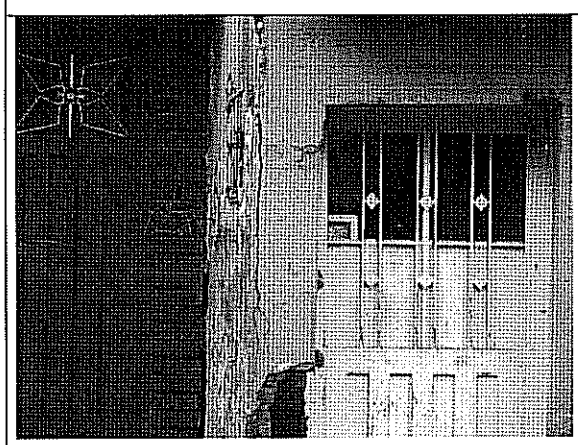


Foto 5. Fisuras y desprendimientos parciales de acabados en el extremo oriental del muro de fachada.



Foto 6. Extremo oriental de la cubierta en mal estado.



Foto 7. Desprendimientos parciales de elementos en la zona central de la cubierta.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada y la cubierta de la zona frontal* del inmueble ubicado en la Calle 20 C No. 107 – 45 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño moderado, hay deterioro generalizado en estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada y de la cubierta de la zona frontal de la edificación a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los elementos de la cubierta de la zona frontal que presentan posibilidad de desprendimiento
- Reparar el muro de fachada que presenta agrietamientos y desprendimientos de acabados
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co